



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, calle Pedernera desde Av. Armenia hasta Ricardo Rojas en el barrio Popular, los árboles que se encuentran por dicha calle obstruyen el alumbrado público que allí funciona, por lo que en las noches la iluminación es insuficiente en el lugar.

Que, la falta de iluminación hace que los delincuentes realicen actos vandálicos.

Que, los árboles frondosos no solo tapan la iluminación, sino que además las ramas de los mismos provocan que los artefactos sufran desperfectos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

CORTE DE RAMAS CALLE PEDERNERA

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se efectuó el corte de ramas de los arboles que se encuentran sobre calle

Pedernera desde Av. Armenia hasta Ricardo Rojas en el barrio Popular.
ARTICULO.-2º: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año